

PROGRAMA 'TAC CONSUM'

CLÁUSULAS:

OBJETO

El programa tiene como objeto beneficiar a los clientes de la red de autopistas ACESA-AUCAT: AP-7 (La Jonquera – Salou), AP-2 (Zaragoza – Mediterráneo), C-33 (Barcelona – Montmeló), C-31/C32 (Montgat – Palafolls) y C-32 (Castelldefels – El Vendrell), ofreciendo un descuento en función del consumo efectuado en el conjunto de dicha red.

CONDICIONES GENERALES

Podrán adherirse al programa exclusivamente los titulares del dispositivo de telepeaje ViaT, independientemente de la categoría del vehículo utilizado.

Los clientes adheridos al programa, se beneficiarán de descuentos si logran un computo de consumo superior a 50 € por los trayectos realizados en cualquiera de las dos concesionarias, ACESA y AUCAT y a lo largo de un mismo mes natural.

DESCUENTOS POR BLOQUES DE CONSUMO MENSUAL

Consumo Mensual	% Descuento
0 – 50 €	0%
50,01 – 100 €	5%
100,01 – 300 €	10%
300,01 – 500 €	15%
500,01 – 600 €	20%
> 600 €	25%

Cada bloque de consumo obtendrá siempre el mismo porcentaje de descuento, independientemente de que se acceda al un bloque superior.

CÓMPUTO

El cómputo del consumo se obtendrá por la suma mensual de importes de los tránsitos realizados con un mismo teletac Vía T en toda la red ACESA-AUCAT. En ningún caso, se acumularán los consumos de distintos teletacs Vía T. Este programa de descuentos no es acumulable a ningún otro.

FUNCIONAMIENTO

Durante el mes siguiente al de realización de los tránsitos, se calculará el descuento total obtenido para cada teletac Vía T dentro de la red ACESA-AUCAT, El importe de dicho descuento total, será repartido proporcionalmente a cada una de las concesionarias (ACESA y AUCAT), tomando como referencia el consumo realizado por el teletac Vía T en cada una de las mismas. Una vez calculado el reparto imputable a cada una de ellas, será cada concesionaria individualmente la que remita su propio abono al cliente beneficiario del descuento.

Complementariamente, los titulares adheridos al programa de descuento, recibirán un informe trimestral con indicación de los tránsitos realizados en cada una de las concesionarias de la red ACESA-AUCAT y el descuento obtenido, en aquellos trimestres en que el ahorro obtenido sea superior a 3 euros.

INICIO

La fecha de alta en el programa de descuentos tendrá efecto a partir del día 1 del mes siguiente al de la fecha de inscripción.

MODIFICACIONES

En caso de cambio de numeración del teletac Vía T, por renovación del mismo o por cualquier otra causa, el cliente deberá actualizar su ficha de adhesión incorporando a la misma los datos del nuevo dispositivo. En ningún caso, los consumos del antiguo y nuevo teletac serán acumulativos a efectos del cálculo de descuentos.

Acesa y Aucat se reservan el derecho de modificar, en cualquier momento, las tablas de descuentos o cualquier otro aspecto del programa incluyendo la suspensión total del mismo..

RESCISIÓN

ACESA o AUCAT podrán anular la inscripción al programa, unilateralmente, cuando tengan constancia de un mal uso del sistema.

JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y aplicación de la presente solicitud de adhesión, las partes – con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles–, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona.